

Expte. 42079

La Plata, 24 de agosto de 2005

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 19, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9996

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar Acuerdo con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a efectos de realizar tareas de "Repavimentación y ensanche de la RP 13 entre RP 36 y RP 2", el que como Anexo I formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: De forma.